

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2018-00635

NOTIFICADO POR ESTADO No.140 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto, como apoderada de la parte demandada, a la abogada ANA MARÍA CARO RODRÍGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado el 4 de agosto del año en curso.

2.- AGÉNDESE cita a la mencionada apoderada por la secretaria del Despacho, a fin de que revise el presente expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aef74770c1ca785db473f3816d6f26352ad16cb509819988aa4b44fddb9c0fa
Documento generado en 12/08/2021 10:05:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>